

ENERO de 1894

4

N.º 4

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédase a doña Albina Salinas título provisorio del sitio N.º 6 de la manzana N.º 40 que mide 28 metros de frente por 45 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Sincret - J. B. Contardi - Sec. -

5

N.º 5.

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédase a doña Antonia Boyano título provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 98 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Sincret - J. B. Contardi - Sec. -

5

N.º 6

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédase a don Juan Spanich título provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 197 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Sincret - J. B. Contardi -
- Sec. -

enero de 1894

5.

N.º 7.
Este decreto quedó
nulo por no haber
sido firmado por el Sr.
Gobernador el 5 de
enero de 1894
Montevideo

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédese a don Bolívar Espinosa el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados en el lugar llamado Gallegos chicos, siendo los límites al este Rio Gallegos chicos y al este, sur y norte terrenos fiscales = al oeste, las colinas que dominan al rio Gallegos chicos =

Esta concecion tiene caracter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase

Simonet - J.º B. Contardi - Sec -

8.

N.º 8

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a don Otto Seeger el permiso que solicita para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados dentro de los límites siguientes: al norte con la República Argentina, al oeste el grado 71º de longitud, al sur el grado 52º 20' de latitud y al este el grado 70º 30' de longitud.

Esta concecion tiene caracter de provisoria, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase

Simonet - J.º B. Contardi - Sec -

9.

N.º 9

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a doña Andrea Paney título provisorio del sitio N.º 1º de la manzana N.º 185 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Simonet - J.º B. Contardi - Sec -

Enero de 1894

N.º 10

9

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédese a don José de la Cruz Bravo el permiso que solicita para ocupar i cultivar la concesion N.º 6 que está al Norte de esta poblacion
Esta concesion tiene caracter de provisoria debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase
Senoret - JPB Contardi - Sec.

N.º 11

9

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril ¹⁸⁸⁵ y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a doña Encarnacion Bastias título provisorio del sitio N.º 6 de la manzana N.º 32 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase
Senoret - JPB Contardi - Sec.

N.º 12

10

Vistos estos antecedentes i considerando que el sitio N.º 1.º de la manzana N.º 185 concedido a doña Andrea Yáñez está en litigio por mejor derecho que alega don Manuel S. Mancilla, decreto:

Anúlase el título provisorio del sitio N.º 1.º de la manzana N.º 185 concedido a doña Andrea Yáñez con fecha 9 del p.º

Anótase
Senoret - JPB Contardi - Sec.

N.º 13

10

Informe el Tesorero Fiscal

Anótase
Senoret - JPB Contardi - Sec.

68

Enero de 1894

10

N.º 14.

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decretos:

Concedese a don Jose Rufino Garrido título provisorio del medio Sitio N.º 4 de la manzana N.º 185-bis que mide $24\frac{1}{2}$ metros y $44\frac{1}{2}$ metros de fondo con un frente de 50 metros

El Secretario de la Gobernacion haga la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Senoret J. B. Contardi.

10

N.º 15.

Habiendo sido nombrados los Alcaldes del Territorio con fecha 7 del mes p.º p.º i siendo indispensable regularizar el servicio judicial, decretos:

Declaranse cesantes los cargos de Jueces de Subdelegacion i Receptor de Menor Cuantia, desempeñados provisoriamente por los señores Ramiro Silva, Santos Navarro A. y Enrique Jimenez respectivamente

Anótase y comuniquese a la Junta de Alcaldes para que proponga a las personas que deben ocupar dichos puestos.

M. Senoret - J. B. Contardi. Sec.

11

N.º 16

Vista la terna presentada por el Sr. Juez de 1.º Instancia para proveer al puesto de Receptor de Menor Cuantia, decretos:

Nómbrase en tal caracter a don Carlos Brandt que ocupa el 1.º lugar en dicha terna.

Anótase y comuniquese

Senoret. - J. B. Contardi. Sec. -

12

N.º 17

Informe el Tesorero Fiscal.

= Anótase - Senoret - J. B. Contardi. Sec. -

C. D. V. de Ordaz

Encero de 1894

N^o 18

17
Vistas las temas presentadas por el Sr. Juez de 1^a Instancia para proveer a los puestos de Jueces de la 1^a y 2^a Subdelegacion, i Jueces de Distritos de las mismas, decreto:

Nombrase

Juez de la 1^a Subdelegacion, D. Juan Watson
Id del 1^o Distrito de la " " " Sabino Ruiz
Id " 2^o " " " " " Manuel Vasquez
Id de la 2^a id " Ramiro Silva
Id del 1^o Distrito de la " " " Zacarias Tapia
Id " 2^o " " " " " José Alex Rojas.

Anótese y Comuníquese.

Sinret - JB. Cortardi - Sec -

N^o 19

12
Vista el Informe que antecede, no ha lugar a lo solicitado

Devuélvase

A. Sinret

Pape para Garcia Videla

N^o 20.

16
El Agente de la Compania de Fierros "Rosmos" hará la rebaja correspondiente en el pago al ex oficial del Registro Civil Don Julio Garcia Videla, quien regresó al Departamento.

Anótese

Sinret - JB Cortardi -

N^o 21

16
Informe la Comision nombrada para el efecto en 21 de Octubre último

Anótese

Sinret - JB Cortardi - Sec -

N^o 22

16
Igual.

67

Enero de 1894

N.º 23

16

Igual

N.º 24

16

Igual.

N.º 25

No considerandose autorizada esta Gobernacion para decretar el pago que solicita elevense estos antecedentes al Ministerio de Marina para los fines a que haya lugar.

Anótase

Senoret - J. B. Contardi - Sec. in.

N.º 26

17

Vista la solicitud que precede, decreto:

Acéptase la fianza de don Juan B. Contardi, que ofrece el receptor de menor cuantía don Carlo Brandt con arreglo a la lei

Reduzcase a escritura pública el presente decreto

Anótase y Comuníquese

Senoret - J. B. Contardi - Sec. in. 216

N.º 27

18

Vista la solicitud que precede y teniéndose presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concedese a don Pedro A. Rifo título provisorio del sitio N.º 5 de la manzana N.º 32 de mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Senoret

J. B. Contardi - Sec.

Enero de 1894

18

N.º 28.

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto

Concedase a doña Micaela Ureta título provisorio del sitio N.º 6 de la manzana N.º 39 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótese

Secret - J. B. Contardi - Sec.

20

N.º 29.

El Tesorero Fiscal contratará con el Agente de la Compañía de Vapores P. S. N. C. pasaje de primera clase hasta Valparaíso a favor de los Sr. Caupolicán Pardo y Lucio Córdova, que por decreto Supremo han cesado en sus funciones, según Nota N.º 33 de fecha Enero 14, del Jefe de la Comisión Sanitaria

Anótese

Secret. - J. B. Contardi - Sec.

N.º 385.

Dic 31/90.

Vista la nota N.º 33 fecha de hoy, del Jefe de la Estación Sanitaria de este Territorio, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará a don Luis Aguirre, Administrador de la Estación Sanitaria de Magallanes, la suma de **doscientos cincuenta pesos** (\$250.00) importe de gastos de arriendo de casa y rancho, hasta el 15 de Enero próximo, para los empleados de dicha Estación.

Imputese el gasto a la suma fijada por decreto Supremo N.º 3058 de 7 de Setiembre último

Anótese

Secret - J. B. Contardi - Sec.

70

Enero de 1894

23.

N.º 30

Vista la solicitud que antecede, decreto, sin perjuicio de otros que lo ocupen regularmente:

Concédesse a don ~~El Morisquet~~ ^{El Morisquet} el permiso para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos ubicados dentro de los límites siguientes: por el sur lote N.º 34 ocupado por don José Menéndez, por el oeste el llamado "La Portada", ocupado por don Romulo Correa C. por el norte los límites con la República Argentina y por el este terrenos fiscales baldíos.

Este permiso no constituye derecho especial alguno debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase

M. Sáenz - J. B. Contardi - Sec. -

23.

N.º 31

Informe la Comisión nombrada para el efecto en 21 de Octubre último

Anótase

M. Sáenz - J. B. Contardi - Sec.

23.

N.º 32

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédesse a don ~~Guillermo~~ ^{Guillermo} Pavéz título provisorio del sitio N.º 4 de la Manzana N.º 97 que mide 50 metros por la Avenida de la Libertad, 48 metros por la calle Ecuatoriana formando un triángulo con la Avenida de la República

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

M. Sáenz - J. B. Contardi - Sec.

ENERO de 1894

23

N.º 33

Vista la solicitud que antecede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concedese a don Lorenzo Kalthrenner título provisorio del sitio N.º 3 de la manzana N.º 83 que mide 25 metros de frente a la calle Curicó por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

« Sincret - J.º Montardi - Sec -

24

N.º 34

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la agricultura en el territorio, decreto:

Concedese a los Srs Juan Blanchard y C.º el uso y ocupación de la hijuela N.º 4 del nuevo plano rural al Norte de esta población, con la obligación de dedicarla al cultivo e industrias anexas.

Este permiso tiene el carácter de provisorio debiendo sujetarse los interesados a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Anótase

« Sincret - J.º Montardi - Sec -

24

N.º 35

Vista la solicitud que antecede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concedese a don Francisco Alvear título provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 198 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

« Sincret - J.º Montardi - Sec -

41

Enero de 1894

N.º 36

24

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decretó

Concedese título provisorio del sitio N.º 5 de la manzana N.º 204, a don Luis Acevedo, midiendo el sitio 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anótase.

Luis de los Ríos Sec

24

N.º 37

Nombrase una comisión compuesta de las señoras María B. de Menéndez, Felicia M. V. de Blanchard, Domitila P. de Navarro, Margarita Braun, Cristina O. de Aguirre, Gio-nina Aguerriberry, Emerenciana M. de Blanchard, María W. de Curtze, María K. de Scott, y señorita Josefina Menéndez, para que proceda a arbitrar, en la forma que es-timo mas conveniente, los fondos necesarios para la terminación del nuevo Cementerio.

Esta Comisión será presidida por la Señora María B. de Menéndez, sirviendo de secretaria la señorita Josefina Menéndez.

Anótase y Comuníquese

24

N.º 38

Con el objeto de dirigir y vigilar la construcción del nuevo cementerio, nombrase una junta de fábrica, que la compondrán los señores Lautaro Navarro O., Moritz Braun y Rev. P. Bernabé

Anótase y Comuníquese.

25

N.º 39

El Tesorero Fiscal contratará pasaje de primera clase hasta Valparaíso, con el Agente de la Compañía de Vapores alemanes y a favor

Enero de 1894

del Guardia Marina de 1.^a Clase Sr. Alfredo Sangüeza, quien regresa al Departamento, segun lo indica el Comandante de la Cañonera "Magallanes" por nota N.º 34 de esta fecha

Anótase

M. Surolet - J. B. Contardi - Sec.

26

Vista la solicitud e informe que preceden, decreto:

El Notario Público extenderá la escritura de cancelacion de la hipoteca que a favor del Fisco gravaba el sitio N.º 10 de la manzana N.º 46 de propiedad de doña Edelmira B. Vda de Adams, a virtud de haber la interesada enterado en arcas fiscales el monto de dicha hipoteca.

Anótase i Comuníquese.

Surolet = J. B. Contardi - Sec.

27

Vista la solicitud que antecede, y sin perjuicio de tenerse que se hallen en posicion regular de el, decreto:

Concédese a don Luis Ragosa el permiso para ocupar hasta ocho hectáreas a continuacion de la fabrica de ladrillos, de su pertenencia.

Este permiso no constituye derecho especial alguno, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga o bien dictar sobre el particular

Anótase

- M. Surolet -

- J. B. Contardi -

- Sec.

N.º 40

N.º 11

72

Enero de 1894

30

N.º 42

El agente de la compañía de vapores ingleses P.S.N.C. hará la rebaja correspondiente en los pasajes para las personas siguientes:

Monseñor Fagnano y su secretario
Sor Angélica Vallece y tres monjas.
que se dirigen a Talpavaraes en servicio de la
Misión Salesiana

Anótase

Sincret - J. B. Contardi. Sec

31

N.º 43

Vista la solicitud que antecede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto

Concédesse a doña ~~Carmen~~ ^{Agustina} ~~de~~ ~~Miranda~~ ~~titulo~~ ~~provisorio~~ ~~del~~ ~~sitio~~ ~~N.º~~ ~~1~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~manzana~~ ~~N.º~~ ~~81~~ que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

Sincret - J. B. Contardi. Sec

31

N.º 44

Igual al anterior a favor de

J. C. Brandt - sitio N.º 2 de la manzana N.º 81.

31

N.º 45

Igual al anterior a favor de

Cecilia Maturana - sitio N.º 3 de la manzana N.º 81

31

N.º 46

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédesse a don José Leon Flores el permiso que solicita, para ocupar la manzana de terreno

Enero de 1894

N.º 16, con el fin de dedicarla al cultivo e industrias inherentes.

Este permiso tiene caracter de provisorio, debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente.

Anotase

M. Sinrot - J. B. Contardi - Sec.

Febrero 1 de 1894

N.º 47

Visto al señor Juez de 1.ª Instancia y acompañase copia del decreto aludido.

Anotase

M. Sinrot - J. B. Contardi - Sec.

se refiere a una parte de policía, de iniciando que J. Zamotigni beneficia animales.

2

N.º 48

Habiendo dado cumplimiento lo Sr. Whaitt y C. al contrato celebrado con la Gobernacion, para la construccion de lo edificio de Puertos Pacheco, decreto:

El Tesoro Fiscal pagara a lo Sr. Whaitt y C. la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesos.

($\$4.150.00$) valor del contrato mencionado; debiendo quedar depositado en Tesoreria Local la cantidad de ciento cincuenta pesos ($\$150.00$) para el caso previsto en aquel documento.

Anotase

M. Sinrot - J. B. Contardi - Sec.

3

N.º 49

Visto el pedimento que antecede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1888 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concedese a don Pedro Oro título provisorio del lote N.º 4 de la manzana N.º 97 que forma un triangulo entre la Avenida de la Libertad, Avenida de la Republica

73

Febrero de 1894

y calle Ecuatoriana

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

M. Surot - J. B. Contardi. Sec

5

N.º 50

Vista la relación que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Guardian de la cárcel la suma de setenta y un pesos $\frac{07}{100}$ (\$71.07⁰⁰) importe de los diarios suministrados a los presos de la cárcel durante el mes de Enero p.º p.º

Imputase el gasto al ítem 486 de la partida 16 del presupuesto vigente en Justicia

Anótase

M. Surot - J. B. Contardi. Sec -

5

N.º 51

Informe el Tesorero Fiscal

Anótase

- M. Surot -

- J. B. Contardi -

- Sec. -

Se refiere a

una solicitud

presentada por

Feliciano Rojas.

pide derecho a

un sitio para su casa.

6

N.º 52

Vista la relación que antecede decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Guardian de la cárcel la suma de quince pesos $\frac{64}{100}$ (\$15.64⁰⁰) importe de los diarios suministrados a los presos de la cárcel durante los cinco primeros días del mes en curso

Imputase el gasto al ítem 486 de la partida 16 del presupuesto vigente en Justicia

Anótase

M. Surot.

J. B. Contardi. Sec.

Febrero de 1894

6

N.º 53

Vista la solicitud que antecede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremo de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédesse a doña Juana Ruiz V. de Gallegos título provisorio del sitio N.º 8 de la manzana N.º 98 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

M. Suroet - J.º Contardi - Sec.

6

N.º 54

Vista la solicitud que antecede etc. etc. decreto
Concédesse a doña Paula Gallegos de Durand, título provisorio del sitio N.º 7 de la manzana N.º 98 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

M. Suroet - J.º Contardi - Sec.

6

N.º 55

Teniendo presente lo dispuesto en el Supremo decreto N.º 33, de 16 del mes pop.º sobre reorganización del Cuerpo de Policía de Magallanes, decreto:

Nómbrense Comisario, Inspector y Sub. Inspectores del expresado Cuerpo a los señores Alberto Bara V., Zacarías Tapia, Benito Manzo y José D. Aravena respectivamente.

Estos empleados ejercerán las funciones que les están encomendadas con el carácter de provisionales mientras el Supremo Gobierno apruebe su nombramiento

Anótase y recábase la aprobación Suprema correspondiente

M. Suroet - J.º Contardi - Sec.

6

N.º 56

Vista la relacion que antecede decretos.
El Tesoro Fiscal entregará al Guardian de la Carcel la suma de tres pesos $\frac{22}{100}$ (\$3.22) importe del diario que les corresponde a los presos de la carcel por el dia de hoy.

Imputese el gasto al ítem 486 part. 16 del presupuesto vigente de Justicia

Anótase

M. Sinnet - J.º Montardi Sec.

6

N.º 57

Vista la solicitud que antecede etc. etc. decretos.
Concedase a don Ramon Gallegos título provisorio del sitio N.º 2 de la manzana N.º 98 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente

Anótase

M. Sinnet - J.º Montardi Sec.

6

N.º 58

Vista la cuenta que antecede, decretos:
El Tesoro Fiscal pagará a los señores Acuña y Olimamayo la suma de dos pesos (\$2=) importe del gasto originado para el alumbrado de la carcel de Magallanes en el mes de Enero pp.º.

Imputese el gasto al ítem 488 part. 16 del presupuesto vigente de Justicia

Anótase

Sinnet - J.º Montardi Sec.

8

N.º 59

Vista la solicitud que precede, decreto.
Sin perjuicio de terceros que se hallan en posesion regular de terrenos fiscales, concédase a don Lemoc Dobie el permiso que solicita para ocupar hasta quince mil hectáreas de terreno baldíos situados al Norte i a continuacion

Febrero de 1894

del lote arrendado a don Gaston Blanchard.

Este permiso tiene caracter de provisorio debien-
do sujetarse el interesado a todas las disposiciones
que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre
el particular

N.º 60

Anótase.

M. Simón - J. B. Montardi - Sec.

N.º 60.

Vista la solicitud que precede, decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion
regular de terrenos fiscales, concédese a don Len-
nosc Dobrée el permiso que solicita para ocupar
hasta hasta quinice mil hectáreas de terrenos bal-
dios ubicados dentro de los límites siguientes:
al norte, terrenos baldios, al sud la concesion
del Sr. Romulo Correa C., al oeste la concesion
de lo Sr. Gaston Blanchard y al este la
del Sr. Morrison.

Este permiso tiene caracter de provisorio debien-
do sujetarse el interesado a todas las disposicio-
nes que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar
sobre el particular

Anótase

M. Simón - J. B. Montardi - Sec.

N.º 61

Vista la cuenta que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal pagará a los señores Bram y Blan-
chard la suma de treinta y seis pesos 7.00 (\$ 36-20) impor-
te del gasto originado para el alumbrado de la carcel de
Magallanes hasta el 31 de Enero p.º p.º

Imputase el gasto al ítem 488 part. 16 del presupuesto
de vijente de Justicia

Anótase

M. Simón - J. B. Montardi - Sec.

75

Febrero de 1894

N.º 62.

10

Concédese permiso a don José Sánchez para abrir un nuevo negocio de carnestiblas y licios situado en la calle Talca, debiendo pasar a inscribir su negocio en la Comisaria de Policía en cumplimiento a lo ordenado por esta Gobernación.

Anótase

M. Sarrat - J. B. Contardi. Sec.

N.º 63.

Soldada.

Pedra Leon Comada

n.º, cobra anulado.

involuto.

12

Informe el Comisario de Policía

Anótase

- M. Sarrat. -

J. B. Contardi. Sec.

N.º 64

12

Informe la Comisión nombrada para el efecto en 21 de Octubre últimos

Anótase

Sarrat - J. B. Contardi - Sec.

N.º 65

12

Igual.

N.º 66.

12

Vista la solicitud que precede, decreto:
Comisionase al ingeniero don Luis Ragosa para que practique la mensura de la higuera perteneciente a don Antonio Dey e informe a esta Gobernación sobre si es efectivo que el terreno ocupado por don Juan Uribe, está comprendido dentro de sus límites

Anótase

M. Sarrat

J. B. Contardi - Sec.

Febrero de 1894

12

N.º 67.

Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédase a Doña Dolores Domínguez el permiso para ocupar hasta diez mil hectáreas de terrenos baldíos, comprendido dentro de los límites siguientes: Al oeste las colinas que dominan las nacientes de río Callego chico, al este, norte y sud terrenos fiscales.

Este permiso tiene carácter de provisorio, debiendo sujetarse la solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anótase

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec.

13

N.º 68.

Vista la nota que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal abonará a los contratistas señores Luis Ragoza y N. Foretich las sumas de seiscientos cuarenta y seis pesos (\$646.=) y mil pesos (\$1000.=) respectivamente, importes de materiales suministrados para la construcción de la iglesia parroquial.

Imputese el gasto al ítem 10 partida 8.ª del Presupuesto vigente de culto.

Anótase

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec.

13

N.º 69.

El Tesoro Fiscal contratará pasaje de 3.ª clase hasta Talcahuano, con el agente de la Compañía francesa de vapores C.M. du P. a favor del soldado de la policía de Talca, Ceferino Ruiz, quien acompañada la comisión regresará a su destino.

Anótase.

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec.

Febrero de 1894

N.º 70
A Bona F. Sobalbe
gestión de sueldo
y defensas de sueldo

15
Informe el Tesorero Fiscal
Anótase
= A. Simonet -
= J. B. Contardi =
= Sec =

N.º 71

16
Pase el informe a la Comisión nombrada
con fecha 21 de Octubre últimos
Anótase
= A. Simonet -
= J. B. Contardi - Sec

N.º 72

20
Considerando la situación deplorable en que han quedado los colonos, víctimas del incendio del día 19 del presente en la montaña, y que urge suministrarles cuanto antes los medios mas indispensables, para su subsistencia; en uso de la autorización que me confiere el inciso 14 del artículo 21 de la Ley del Régimen del Interior, decreto
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición de don José Menéndez, Presidente de la Comisión de socorro, la suma de quinientos pesos (500. =) para que preste lo auxilio del caso a los mas necesitados.
Anótase
= A. Simonet = J. B. Contardi = Sec =

N.º 73

20
Nómbrese una comisión compuesta del Sr. José Menéndez que la presidirá i de los señores Rodolfo Stuberrauch, Carlos Heide, Luciano Navarro A y Samuel Candauillas, para que proceda a repartir las erogaciones que colectan para socorrer las víctimas del último incendio de la montaña.
La distribución de los socorros se hará por esta Comisión en la forma que estime mas conveniente, debiendo rendirse

Cuenta documentada de toda inversión de
fondos para su publicación

Anótase y comuníquese

al Señor

J. Montardi Sec.

21

N.º 44

Visto la cuenta que antecede y documentos que
se acompañan, decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los S.º Braun
y Blanchard la suma de \$409.84.⁰⁰ valor de
los víveres suministrados al transporte Nacional
'Aguila' con cargo a Comisaría de Marina

Anótase

al Señor

J. Montardi Sec.

21

N.º 45

Visto el pedimento que antecede y documentos que
se acompañan, decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los S.º Braun
y Blanchard la suma de \$92.28.⁰⁰ valor
de víveres entregados al transporte nacional 'Aguila'
con cargo a Comisaría de Marina

Anótase

al Señor

J. Montardi Sec.

21

N.º 46

Visto la cuenta y visto bueno que antecede
decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los S.º Braun
y Blanchard la suma de \$16.- valor de
los fondos para entregados al transporte nacio-
nal 'Aguila' con cargo a Comisaría de
Marina

Anótase

al Señor

J. Montardi Sec.

Febrero de 1894

21

Nº 47

Visto la cuenta y visto bueno que antecede, decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los S^{os} Braun y Blanchard la suma de \$23.80.⁰⁰ valor de artículos entregados para el cargo del Ingeniero del Transporte "Aguila" con cargo a Comisaría de Marina.

Anotase

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec.

21

Nº 48

Visto la cuenta, pedimento y visto bueno que antecede, decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los S^{os} Braun y Blanchard la suma de \$14.- valor de dos fardos pasto entregados al escampavía "Condor" con cargo a Comisaría de Marina.

Anotase

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec.

22

Nº 49
Cuentas
de don Enrique L. Reynard
Nº 2 mayo 95

Informe al Tesoro Fiscal

Anotase

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec.

22

Nº 49

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concedese a don Enrique L. Reynard el permiso que solicita para traer para su expendio familiar lanares, caracados, de su hacienda de la Isla Isabel, con la obligacion de no alterar absolutamente los señales o marcas de estos animales de manera que sea facil su inspeccion cuando se estime conveniente.

Anotase

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec.

Febrero de 1894

22

Nº 80

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédase a don Enrique L. Reynard el permiso que solicita para beneficiar en su hacienda de Cary Harbor diez mil (10000) animales laneros, cuatrocientos (400) vacunos y algunas yeguas, pertenecientes todos a la Ducción de don Francisco Roy de la que es representante legal el mencionado señor Reynard.

Anótese

M. Suroet - J. B. Contardi - Sec.

24

Nº 81

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédase a don Luis Fabre el permiso que solicita para beneficiar animales en el potrero que tiene arrendado al sur del río de la Abasco, mientras se concluya el matadero en construcción en esta ciudad, a cuya época quedará nulo este permiso.
El señor Fabre se sujetará, en cuanto no sean contrarias al presente, a todas las disposiciones dictadas en decreto de fecha 15 del mes en curso.

Anótese - Suroet
J. B. Contardi - Sec.

Nº 82

Otorgase a lo dispuesto sobre el particular en decreto de esta Gobernación de fecha 15 del corriente.

Anótese - Suroet
J. B. Contardi - Sec.

Febrero de 1894

27

N.º 83

Visto la solicitud que precede y teniendo present lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto

Concedese a don Jose Dolores Urbina titulo provisorio del sitio N.º 3 de la Manzana N.º 99 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la manen- ra y entrega correspondiente

Ordéase

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec

27

N.º 84

Habiendose ausentado alguno de los miembros de la comision nombrada con fecha 20 del corriente, por cuyo motivo no le ha sido posible cumplir con su cometido, he acordado y decreto:

La comision de señoras nombradas por nota ^{N.º 116} de fecha 20 del presente, aumentada con los sres Navarro, Candarillo y Blanchard queda encargada de la distribucion de excoeros recogidos para lo dañificados en el man- dia del 19 del corriente

Ordéase y comuníquese.

M. Suroet - J. B. Montardi - Sec.

Bando publicado con fecha 15 del presente mes.

Manuel Suroet Gobernador y Comandante de Armas del Territorio de Magallanes.
- Por Cuanto = Habiendose ofrecido alguna duda sobre el alcance e interpreta- cion que se debe dar al decreto N.º 45 de 25 de febrero del año (proximo pasado) ⁽¹⁸⁹²⁾ sobre beneficio de animales = Se declara = Que queda prohibido, dentro del recinto urbano de esta poblacion (rio de la mano al de Tres fuentes) el expendio de carne de animales que no sean beneficiados en los mataderos que funcionan, bajo la viji- lancia competente = Se prohíbe asimismo en cualquier punto del Territorio toda in- duetria que tenga por base el beneficio de animales, siempre que no se haya recabado el permiso respectivo de esta Gobernacion con el objeto de ejercer la debida revision de las marcas de lo que se abaten y otro finis e que haya lugar = Ordéase Comuníquese etc.

Febrero de 1894

27

N.º 85.

Visto la solicitud que precede, decreto:
Concedese a doña Celmiria B de Izarnategui el permiso que solicita para establecer una charqueria y saladeria en su posesion de Rio de los Cueros, con sujecion a lo dispuesto en decreto de esta Gobernacion de fecha 15 del corriente

Anotese

M. Surost - J. B. Contardi - Sec.

27

N.º 85.

Visto la solicitud que precede, decreto:
Concedese a José Figueredo el permiso que solicita para abrir un nuevo negocio de licor, billar y hotel en la esquina calle Curicó y Valdivia debiendo sujetarse a lo dispuesto por el bando del 15 del p.º

Anotese

M. Surost - J. B. Contardi - Sec.

27.

N.º 86.

Visto la solicitud que precede, decreto:
Concedese a S. H. Blomgren y C.º el permiso que solicitan para abrir un nuevo negocio de hotel y licor en la calle Llanquihue N.º 18 debiendo sujetarse a lo dispuesto en el bando del 15 del presente

Anotese

M. Surost - J. B. Contardi - Sec.

28

N.º 87

Visto la relacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal entregará al Guardian de la carcel la suma de cuarenta y seis pesos (\$46.-) importe de los diarios suministrados en los 22 dias ultimos del presente mes

Imputese el gasto al ítem 486 part. 16 del presupuesto vigente de Justicia - Anotese

M. Surost. - J. B. Contardi - Sec.

79

Febrero de 1894

28

176^o 88 Dese por secretarior la copia que se solicita.
Anótese.
Senoret.

Marzo 1^o de 1894.

Manuel Senoret Gobernador i Comandante de Armas del Territorio de Magallanes.

Considerando

- 1^o. Que ha llegado a hacerse frecuente en el territorio, a favor de los espesos y dilatados bosques, que cubren buena parte de él, el beneficio de puma-les ajeno cuyas pieles son vendidas
- 2^o. Que este hecho constituye delito muy difícil de perseguir y sorprender y perjudican notablemente a los ganaderos y al comercio honrado en este ramo, por cuyo motivo se hace necesario dictar alguna medida que los evite en cuanto sea posible

Se acordado y decreto:

- 1^o. Treinta dias despues de promulgado el presente decreto no podrá efectuarse en el territorio de Magallanes, venta o transaccion alguna, embarque, desembarque etc. de cueros viejos, vacunos y caballeros sin ser acompañados de una guia que contenga la marca o marcas de cada uno y nombres del vendedor y comprador.
- 2^o. En los libros en que las casas comerciales anotan las transacciones de los artículos precedentes, deberá quedar tambien anotado el nombre del vendedor o comprador y la marca o marcas de cada cuero
- 3^o. Las personas que contravinieren o trataron de eludir esta disposicion serán ^{sumetidos a la} (traducidas ante) la justicia ordinaria

⊗ Dado en la sala de mi despacho a primer dia de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

M. Senoret.

⊗ Anótase, comuníquese y Publíquese para que llegue a conocimiento de todos.

Febrero de 1894

Morano 1^o

N^o 89

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédense a don Francisco Comsich el permiso que solicita para ocupar cuatro hectáreas de terreno al Norte i a continuación del lote que ocupa don Luis Pagosa, con la obligación de establecer en el una fábrica de ladrillos.

Este permiso se concede sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, debiendo sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno ^{de esta Gobernación} tenga a bien dictar sobre el particular.

Crótese

Sinrot = J. B. Contardi - Sec.

2

N^o 90

Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédense a don Federico Roux el permiso que solicita para ocupar la hijuela vacante, inmediata al Nord-oeste de la concedida al señor Francisco Roux bajo el N^o 2 y que mide 300 metros por 800 metros de fondo, con el objeto de dedicarla al cultivo.

Este permiso tiene carácter de provisorio debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Crótese

M Sinrot = J. B. Contardi - Sec.

3

N^o 91

Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la agricultura en el territorio, decreto:

Concédense a don Luis Rojas el uso y ocupación de la hijuela N^o 7 del nuevo plano

Marzo de 1894

rural al norte de esta poblacion con la obligacion de dedicarla al cultivo e industrias anexas.

Este permiso tiene caracter de provisorio debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Antese

M. Surot - J. Montardi - Sec -

5

N.º 92.

Con estos antecedentes decretos.

Nombrase una comision compuesta del Tesorero Fiscal y del Capitan don Ramon Silva para que en union del cuidador de la hacienda fiscal de Agua Fresca procedan a hacer un trabajo bajo inventario de todas las construcciones, utiles y demas enseres que posea la referida hacienda, a su arrendatario Sr. Gaston Lorne.

Esta Comision dara cuenta detallada de su cometido, a esta Estornacion, acompañando por duplicado el inventario con el recibo correspondiente

Antese y Comuníquese

M. Surot - J. Montardi - Sec -

5

N.º 93

Informe el Tesorero Fiscal

Antese

M. Surot - J. Montardi - Sec -

5

Otorgase a las suplicas vijentes

Antese

M. Surot - J. Montardi - Sec -

N.º 94

Solicitud de Colon B. de Montegon

Marzo de 1894

5.

N.º 94

Vista la cuenta y visto bueno que precede
decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los señores
Acce y Glimmerman la suma de 400 pe-
so 40/100 (\$ 400) valor de artículos para el
alumbrado de la cárcel de Magallanes,
Consumidos en el mes de febrero prop.º

Imputese el gasto al ítem 488 post. 16
del presupuesto vigente de Justicia.

Anótase

A Surost - J. Montardi - Sec.

5.

N.º 95.

Vista la cuenta y visto bueno que precede,
decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a don José Paerri-
suñ. la suma de trescientos un pesos 06/100
(\$ 301.06) valor de maderas entregadas para la
construcción de la nueva Estación.

Deduzcase este gasto de la cantidad de \$ 46.000
que conculcó el presupuesto del año 1893 prop.º de y
que el 31 de diciembre se pasó a la cuenta
de depósito de esa oficina

Anótase

A Surost - J. Montardi - Sec.

6

N.º 96

Vista la disposición ministerial de fecha de
decreto.

Cancelase el título provisorio extendido a favor de los
hermanos Friedly, con fecha febrero 10 de 1891, y declárese
vacante la manzana N.º 88 de la parte urbana de
esta población

Anótase

A Surost - J. Montardi - Sec.

81

Marzo 6 de 1894

6.

Nº 97

Visto la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto por los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concedese a don Antonio Manterola título lo provisorio del sitio N.º 1 de la manzana N.º 88 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la ordenanza y entrega correspondiente.

Anotase

M. Surost. - J. Montardi - Sec.

7.

Nº 98

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:

El Tesoro Fiscal pagará a los señores Whaito y J. la suma de ochenta pesos (\$80.=) valor de un escritorio completo, ^{destinado a la oficina del arquitecto en} ~~para ser de la nueva Gobernación~~ ^{encargado de la construcción de los edificios fiscales} ~~en construcción~~

Dedúzcase este gasto de la partida de \$40,000. que consultó el presupuesto del año 1893 p.º p.º y que el 31 de diciembre se pasó a la cuenta de depósito de una oficina.

Anotase

M. Surost. - J. Montardi - Sec.

7.

Nº 99

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:

El Tesoro Fiscal pague al señor José Menéndez la suma de sesenta y cuatro pesos (\$64.=) valor de rillos y papel de oficina ^{destinado a la oficina del arquitecto} ~~entregado para el uso de la~~ ^{encargado de la construcción de los edificios fiscales} ~~en construcción~~

Dedúzcase el gasto de la partida de \$40,000 que consultó el presupuesto del año 1893 p.º p.º y que se pasó el 31 de diciembre a la cuenta de depósito de una oficina.

Anotase

M. Surost. - J. Montardi - Sec.

Marzo de 1894

N.º 100

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal pagará a don Pio Fracassi, la
suma de treinta pesos (\$30.-) valor de dos tableros
y caballetes para dibujos, ^{destinados a la oficina del arquitecto}
~~encargado de la construcción de los edificios fiscales~~
~~construcción en construcción~~

Dedúzcase este gasto de la cantidad de \$40.000 que
consultó el presupuesto del año 1893 p.p.p. y que el
31 de diciembre se pasó a la cuenta de depósito en
esa oficina

Anótase

M. Simón - P. Montarás Sec.

N.º 101

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal pagará a los señores Brumm
y Blanchard la suma de ciento diez pesos ^{50/100}
(\$110.40.-) a que asciende el valor de artículo
entregado para el edificio en construcción de la
nueva Gobernación

Dedúzcase el gasto de la cantidad de \$40.000
que consultó el presupuesto del año 1893 p.p.p. y que
el 31 de diciembre se pasó a la cuenta de depósito
de esa oficina

Anótase

M. Simón - P. Montarás Sec.

N.º 102

Visto la cuenta y visto bueno que precede, decreto:
El Tesoro Fiscal pagará a don August Wahn-
lin la suma de ciento veinticuatro pesos ^{50/100}
(\$124.50) a que asciende el valor de herramientas y
otros artículos entregados para la construcción de la nueva
Gobernación

Sigue como el anterior = Anótase

M. Simón - P. Montarás Sec.

82

Marzo de 1894

N.º 103

Visto la relación que precede, decreto
El Tesorero Fiscal entregará al arquitecto encar-
gado para la construcción de los edificios fiscales, don
A. Allendy R.; la suma de setenta y cinco pe-
so 75/100 (\$ 75.75) a que asciende dicha relación,
para atender al pago de los trabajadores de la mis-
ma Gobernación en construcción.

Redúzcase el gasto de la partida de \$ 40,000 que
consultó el presupuesto del año 1893 p.º 1.º y que
se pasó el 31 de diciembre a la cuenta de depósito
de un oficina

Anótase

A. Suñer - J. Montardi - Sec -

N.º 104

Como el anterior por la suma de
\$ 365. =

N.º 105

Vista la solicitud e informe que preceden, decreto:
Aceptase la fianza que ofrece el Martillero
Público don Juan Watson en arreglo a la ley; i
redúzcase a escritura pública el presente decreto con
los demás antecedentes del caso

Anótase

A. Suñer - J. Montardi - Sec -

N.º 106

Visto estos antecedentes decreto:

Autórzase al subdelegado de Puerto Rovenir, don Juan M.º Plac, para
que practique las investigaciones del caso en el robo que se denuncia i comprue-
da en efectividad proceda a devolver a sus legítimos dueños los animales robados. Que
se facultado asimismo para perseguir a los autores del robo, poniéndolos a disposición de
la justicia ordinaria tan pronto que sean habidos = Anótase y comuníquese = Suñer - Montardi

Marzo de 1894

8

Nº 107

Visto lo dispuesto en el decreto Supremo N.º 120 de fecha 25 de Enero por el decreto.

El Tesoro Fiscal abonará a don A. Allendes R., arquitecto encargado de la construcción de los edificios fiscales la suma de trescientos pesos (\$300.-) sueldo que le corresponde por el mes de febrero último.

Ordégase este gasto de la partida de \$40.000 consignada en el presupuesto del año 1893 por el y que el 31 de diciembre se pasó a la cuenta de depósitos de esa oficina.

Anotase

M. Rosset — J. B. Contreras - Sec.

9

Nº 108

Vista la solicitud que precede, decreto.

Concédesse a don Silverio Montecinos el permiso que solicita, pudiendo ocupar hasta ocho hectáreas de terreno a continuación de la concesión de don Manuel Alvarez Brazil, en el lugar denominado Los Puente, para dedicarla al cultivo e industrias anexas.

Este permiso (tine) se concede sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, debiendo el solicitante sujetarse a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular.

Anotase

M. Rosset - J. B. Contreras Sec.

9

Nº 109

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto.

Concédesse a don Maria Polac título propietario del sitio N.º 5 de la Manayma N.º 88 que mide

83

Marzo de 1894

25 metros de frente por 50 metros de fondo

El secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente

Anotase

A Señor - J. B. Contardi - Sec -
9

N.º 110
Vista la solicitud que precede, decreto:
Motifíquese a los señores Hamilton y Saunders la obligación en que se encuentran de mantener su hacienda dentro de los límites fijados al lote de que son arrendatarios por la comisión de ingenieros fiscales; dejando al señor Benno Dobrée en tranquila posesión del terreno que ocupa con el permiso correspondiente.

Anotase. - Secret

J. B. Contardi - Sec -

10

N.º 111
Vista la nota de la Comisión de Fabrica de la iglesia parroquial, de fecha 8 del corriente i comprobantes adjuntos, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición de don S. Forstich la suma de un mil trescientos cincuenta i cuatro pesos (\$ 1354.-) valor de 33. 1/2 metro cúbicos piedra suministrada para la construcción de los cimientos de dicho edificio i costo de esto según propuesta

Imputese el gasto al ítem 10 de la partida 8 del presupuesto vigente de Culto

Anotase

A Señor - J. B. Contardi - Sec

10

N.º 112
Vista la solicitud que precede y considerando que conviene fomentar la agricultura en el territorio, decreto:

Concédese a don Moritz Braun el permiso del

Marzo de 1894

uso y ocupacion de la hacienda N.º 8 del nuevo plano rural al norte de esta poblacion, con la obligacion de dedicarla al cultivo e industrias anexas

Es permiso tiene caracter de provisorio debiendo sujetarse el interesado a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga sobre el particular

Protese

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec

10

N.º 113.

Vista la relacion que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al arquitecto, encargado de la construcción de los edificios públicos don A. Allende R. la suma de trescientos setenta y siete pesos $\frac{7}{100}$ (\$ 377.75) a que asciende dicha relacion, para atender el pago de los trabajadores de la nueva Gobernacion en construcción

Redúzcase el gasto de la partida de \$ 40000 que concuerda el presupuesto del año de 1893 por el 2º que el 31 de diciembre a la cuenta se deposita de esa oficina.

Protese

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec

10

N.º 114

Para el Comandante del escuadrón Condor para que pague como lo pide el Jefe de la Instancia

Protese

M. Sarrut - J. B. Montardi - Sec

12

N.º 115

Vista la solicitud que precede, decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concédase a don Federico Lita el permiso para ocupar la pampa del Amairabé comprendida entre el chorrillo del mismo nombre y el río Santamaría, mas o menos una extension de

84
Marzo del 1894

diecisiete hectáreas con la obligación de dedicarlas al cultivo y la crianza de ganado

Este permiso tiene carácter de provisorio teniendo que sujetarse el solicitante a todas las disposiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular

Prótese

M. Sarrat - J. B. Cantarini - Sec -

14

N.º 116.

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decretos

Concedese al don Pedro Julián Cardenas título provisorio del sitio N.º 8 de la manzana N.º 198 que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Esternación hará la mensura y entrega correspondiente

Prótese

M. Sarrat - J. B. Cantarini - Sec -

14

N.º 117

Igual al anterior a favor de Charles Collin.

Sitio N.º 6 de la manzana N.º 88.

15

N.º 118
Concedese, con sujeción al bando de fecha ocho de febrero último

Prótese

M. Sarrat - J. B. Cantarini - Sec -

Punta Arenas Marzo 10 de 1894

En vista de la consulta verbal hecha por algunos arrendatarios de tierras fiscales, se declara:

Que los terrenos arrendados por el fisco quedan de uso exclusivo de los arrendatarios o de sus representantes legales y que nadie

Marzo de 1894

tiene derecho de servirse de ellos sin permiso de estos
arrendatarios o de sus representantes, sin perjuicio del
uso de las playas, lagos, rias de agua, caminos etc.
que segun nuestras leyes son de goce comun i a
cuyo uso no puede ponerse impedimento

Anótase

M. Linnert.

15

Pase al Juez de 1.^a Instancia para las finas
consequentes.

Anótase

M. Linnert.

16

Concédesse en sujecion al bando de fecha
08ho de febrero ultimas

Anótase

M. Linnert - J. B. Montardi Sec

17

Contraese una comision compuesta de los
Sres. E. Pritchard, José Fierl y Sabino Ruiz
para que atiendan al arreglo de la calle de
Valparaiso en esta poblacion

Anótase

M. Linnert - J. B. Montardi Sec

17

N.º 122

Vista la relacion que precede, decreto:

El Tesorero fiscal entregara' al arquitecto encargado de la construccion
de los edificios fiscales, don A. Allende R. la suma de Cuatrocientos
noventa y cinco pesos ^{25/100} (\$401.25⁰⁰) a que asciende dicha relacion, para atender al pago de
los trabajadores de la nueva Gobernacion en construccion.

Dedúzcase el gasto de la partida de \$40000 que consulto el prece-
punto del año 1893 i que en 31 de diciembre pasará a la cuenta de deposito
de dicha oficina

Anótase

M. Linnert - J. B. Montardi Sec

Marzo de 1894

N.º 123

Visto la solicitud que precede y teniéndose presente lo dispuesto en los Decretos Supremos de 24 de Abril de 1885, y 16 de Noviembre de 1889, decretó:

Concedíase a don Pablo Weissberger título definitivo del sitio N.º 1 de la Manzana N.º 86 de esta población que mide 25 metros de frente por 50 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anótase

al Señor Sr. Montenegro.

N.º 124

Igual al anterior a favor de don Federico Schaefer sitio N.º 7 manzana N.º 86.

125

Igual a favor de don Guillermo J. Brown sitio N.º 8 manzana N.º 86.

N.º 126

Concedíase con sujeción al bando a fecha 8 de Febrero último

Anótase

al Señor Sr. Montenegro.

N.º 127

Vista la terna presentada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia para proveer al puesto de Receptor de Menor Cuantía, decretó:

Nómbrese en tal carácter a don Leopoldo Burgade que ocupa el primer lugar en dicha terna.

Anótase = Señor Sr. Montenegro.

Mayo de 1894

N.º 128

20

Vista la cuenta que precede y visto bueno, decretó
El Tesorero Fiscal pagará a la Imprenta "El
Magallanes" la suma de treinta y dos
pesos (\$ 32.=) valor de papeles y sobras impre-
sas para el uso del ingeniero encargado de la
construcción de los edificios fiscales de Punta Are-
nas. Don A. Allende R.

Ordénese el gasto de la partida de \$ 4000.-
que concierne al presupuesto del año 1893 y que
en 31 de diciembre pasó a la cuenta de depó-
sito de dicha oficina

Ordénese

A S.º Sr. Sec. - J. B. Contreras Sec.

20

N.º 129

Vista el pedimento que precede y visto de depósito corres-
pondiente, y teniendo presente lo dispuesto en los decretos
Supremos de 24 de Abril de 1885 y 16 de Noviembre de 1889,
decretó:

Concédesse a don L. Guilleminot título provisional del
Lote N.º 2 de la manzana N.º 197 que mide 23^m 30 por la
calle Maipo de frente, por 50 metros de fondo teniendo por la
Avenida de la Pampa 26^m 30 de fondo.

El ingeniero D. Luis Rago a hará la mensura
y entrega correspondiente

Ordénese

A S.º Sr. Sec. - J. B. Contreras Sec.

20

N.º 130

Igual al anterior a favor de don Enrique Bla-
nco, lote N.º 1 de la manzana N.º 210 que mide
26^m 30 de frente por la calle Maipo por 50 metros de fondo
teniendo un fondo de 23^m 30 por la Avenida de la Pampa.

El ingeniero D. Luis Rago a. c.

Ordénese

A S.º Sr. Sec. - J. B. Contreras Sec.

86

Marzo de 1894

24

N.º 131

Vista la relación que precede, decreto
El Tesoro Fiscal pondrá a disposición del Sr.
L. Allende R., arquitecto encargado de la construc-
ción de la casa consistorial de la colonia, la su-
ma de doscientos treinta y un pesos $\frac{25}{100}$ (\$231.25⁰⁰) a
que asciende el jornal de los trabajadores de su
obra por la presente semana

Reduzcáse esta suma de la partida de \$40000
conuntada en el presupuesto del año pp. i que
en 31 de diciembre del mismo año pasé a la
Cuenta de depósitos de la Tesorería Fiscal.

Quótese

A Suroch - J.º Montañón - Sec

26

N.º 132

Vista la solicitud que precede y teniéndose presente
lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril
de 1885 y 16 de Noviembre de 1889, decreto

Concédesse a dona Ana Abolin título provisional
del sitio N.º 2 de la Manzana N.º 88 que mide 25
metros de frente por 50 metros de fondo

El Secretario de la Gobernación hará la
memoria y entrega correspondiente

Quótese

A Suroch - J.º Montañón - Sec

26

N.º 133

Igual al anterior
a don Antonio Grandi, sitio N.º 8 de la man-
zana N.º 88.

etc. etc.

Mayo de 1894

26.

N.º 134

Concédase con sujeción al bando en
ochos de febrero últimos

Ordébase
A don J. B. Contardi Sec.

26

N.º 135

Teniendo que ausentarme de este puerto
durante algunos días, nómbrase en mi
reemplazo para el despacho urgente y dis-
pacho de esta oficina, mientras dure mi au-
sencia, al Secretario de la Gobernación
don Juan B. Contardi.

Ordébase y Comuníquese

27

N.º 136

Vista la solicitud que precede y teniendo presente
lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril
y 16 de Noviembre de 1885, 1889 respectivamente, decretó
Concédase a don Pablo Acevedo título provisio-
rio del sitio N.º 5 de la Manzana N.º 190 que mide 25
metros de frente por 80 metros de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la men-
sura y entrega correspondiente

Ordébase

A don J. B. Contardi Sec.

28

N.º 137

como el anterior

sitio N.º 7 de la manzana N.º 88. a favor de
Paul Trindly.

29

N.º 138

Vista la cuenta y visto bueno que precede, decretó
El Tesorero Fiscal pagará a los señores Troncoso y
Jaramilla la suma de sesenta y ocho pesos $\frac{25}{100}$
(\$ 68.25) valor de 39 metros cúbicos de arena entregada.